MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 831

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01, AL CONTRATO S.G. Nº 421/18 CON LA EMPRESA "EDB CONSTRUCCIONES" DEL LLAMADO MOPC Nº 83/2018 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL OBRA LOTE 02: PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO GUAYAIBI - CALLE BERTONI". ID Nº 351.947

Asunción 24 de Abril de 2019

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 421/2018, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA **"EDB CONSTRUCCIONES"**, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA **"PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL OBRA LOTE 02: PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO GUAYAIBI - CALLE BERTONI"**; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley Nº 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2161 de fecha 20 de noviembre de 2018, SE APROBÓ EL LLAMADO MOPC Nº 83/2017. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA **"PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL OBRA: LOTE 02 PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO GUAYAIBI - CALLE BERTONI EL DEPARTAMENTO CENTRAL - LOTE 2"**, Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA **"EDB CONSTRUCCIONES"**,

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

Patricio Ortega
Coordinación de Estudios y Proyectos
Secretaría General

M.O.P.C.

95 (noventa y cinco)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 831

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01, AL CONTRATO S.G. Nº 421/18 CON LA EMPRESA "EDB CONSTRUCCIONES" DEL LLAMADO MOPC Nº 83/2018 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL OBRA LOTE 02: PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO GUAYAIBI - CALLE BERTONI". ID Nº 351.947

Que en la Cláusula 18.1 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 302/2017, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA **"EDB CONSTRUCCIONES"**, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA **"PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL OBRA LOTE 02: PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO GUAYAIBI - CALLE BERTONI"**, en fecha 19 de diciembre de 2018 , se establece: "Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallen previstos en el contrato original, éstos serán acordados entre las partes previa firma de un convenio modificatorio de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que la Dirección de Auditoria Interna ha emitido el informe D.A.T. Nº 39/2019 de fecha 23/04/2019 donde concluye que el presente convenio modificatorio Nº 01, se ajusta a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Nº 2051/2003 y recomienda la prosecución de los trámites administrativos correspondientes,

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. Nº 643/2019 de fecha 24/04/2019.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico donde manifiesta que no tiene objeciones a la propuesta del convenio modificatorio Nº 01.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 421/2018, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA **EMPRESA "EDB CONSTRUCCIONES"** PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE **"PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL OBRA LOTE 02: PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO GUAYAIBI - CALLE BERTONI".**

M.O.P.C. COPIA

Patricio Ortega
Dirección de Estudios y Asesoría
Secretaría General

94 (noventa y cuatro)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 831

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01, AL CONTRATO S.G. Nº 421/18 CON LA EMPRESA "EDB CONSTRUCCIONES" DEL LLAMADO MOPC Nº 83/2018 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL OBRA LOTE 02: PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO GUAYAIBI - CALLE BERTONI". ID Nº 351.947

Art. 2° Con las modificaciones introducidas en la planilla de cantidades del Convenio Modificatorio Nº 01, el contrato asciende a la suma de **Gs. 19.174.524.630 (Guaraníes, diez y nueve mil ciento setenta y cuatro millones quinientos veinte y cuatro mil seiscientos treinta)** c/IVA, que representa un incremento de Gs. 3.193.582.970 (Guaraníes, tres mil ciento noventa y tres millones quinientos ochenta y dos mil novecientos setenta) iva incluido, equivalente al porcentaje total de 19.98 %, respecto al monto del contrato original de Gs. 15.980.941.660 (Guaraníes, quince mil novecientos ochenta millones novecientos cuarenta y un mil seiscientos sesenta).

Art. 3° La erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el presupuesto general de gastos de la nación asignado a este Ministerio.

Art. 4° Considerando que el plazo de ejecución contractual de la Obra de 10 **(diez) meses,** contados a partir del **02 de enero de 2019** (Orden de Inicio) tiene como fecha de terminación contractual original el 31 de octubre de 2019, conforme a la documentación técnica presentada y que con el actual Convenio Modificatorio Nº 01 se incrementa el plazo en 2 meses por alcance de obra, queda como fecha final de terminación de los trabajos el 31 de diciembre de 2019.

Art. 5° El Convenio Modificatorio Nº 01 mantiene la vigencia del contrato hasta la recepción definitiva de la obra.

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

COPIA

AWD/po

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

Abg. Patricio Ortega
Coordinación de Estudios y Dictámenes
Secretaría General

M.O.P.C.

93 (noventa y tres)